

ADICIONAL N°01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°055 DE 2025

GENERALIDADES	
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ASFALTO Y CONCRETO RÍGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO:	SARDINATA
DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
BPIN:	2025547200001
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	
PROCESO N°:	INT-SCC-003-2025
CONTRATO N°:	055 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24-06-2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERPAVIMENTO URBANO SARDINATA 2025
NIT:	901.958.659-3
REPRESENTANTE LEGAL:	ELISEO PEREZ CABRALES
C.C:	88.275.371 de Cúcuta
VALOR:	PESOS M/CTE (\$ 311.386.110,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
SUPERVISIÓN	
SUPERVISOR:	LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
FECHA DE DESIGNACIÓN:	25-06-2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	ANA VICTORIA FERIZZOLA D
FECHA DE ASIGNACIÓN:	19-05-2026

Entre el FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ, identificado con Nit. 901.783.188-3, a través de GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N°91.507.914 expedida en Bucaramanga (Santander) quien actúa en nombre y representación del FONDO MIXTO en calidad de Director Ejecutivo, de conformidad al acta de posesión N°001 del 27 de noviembre de 2023, investido con todas las facultades para celebrar contratos mediante los estatutos, y quien para efectos de este contrato se denominará FINVERPAZ, y de otra parte CONSORCIO INTERPAVIMENTO URBANO SARDINATA 2025, identificado con Nit 901.958.659-3, representado legalmente por ELISEO PEREZ CABRALES identificado con cedula N°88.275.371 de Cúcuta, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, hemos convenido celebrar el presente ADICIONAL N°01 al contrato de interventoría N°055 de 2025 a los diecisiete (17) días del mes de JUNIO del año 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERACIONES:

- Que el día 25 del mes AGOSTO del año 2025, se suscribió la respectiva Acta de Inicio del contrato de interventoría N°055 de 2025 entre la Dirección de Infraestructura de FINVERPAZ y el CONTRATISTA DE INTERVENTORIA, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que mediante oficio emitido por parte del CONTRATISTA DE OBRA hacia el CONTRATISTA DE INTERVENTORIA el pasado 13 de MAYO de 2026, se dio SOLICITUD DE ADICIONAL EN VALOR por un monto de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$323.139.999,14) y ADICIONAL EN PLAZO, por el término dos (02) meses, al contrato de obra N°049 de 2026 denominado “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ASFALTO Y CONCRETO RÍGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER”.
- Que mediante oficio emitido por parte del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA hacia la Dirección de Infraestructura de FINVERPAZ el pasado 14 de MAYO de 2026, se dio REVISIÓN, AVAL y REMISIÓN del ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO para el contrato de obra N°049 de 2025 denominado “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ASFALTO Y CONCRETO RÍGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER”, allegando diferentes soportes que se verán anexados en el presente documento. A su vez, solicitó lo propio para el contrato de interventoría N°055 de 2025 denominado “INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ASFALTO Y CONCRETO RÍGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER”, requiriendo un adicional

por un valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 57.566.250,00) Asimismo el plazo de dos (02) meses.

4. Que mediante el Decreto N°075 de 2026 del 05 de JUNIO de 2026, el municipio de SARDINATA, NORTE DE SANTANDER, procede a APROBAR el AJUSTE al proyecto de inversión **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ASFALTO Y CONCRETO RÍGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER”** identificado con BPIN 2025547200001
5. Que FINVERPAZ realizó el proceso de incorporación de los recursos adicionados al proyecto en mención a través del Acto Administrativo N°059 del 12 de JUNIO de 2026 y por consiguiente se tramitó la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal ante la Dirección Financiera.
6. Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1226 del SPGR, y N°26R00012 del 12 de JUNIO de 2026, cuyos valores son TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS. (\$380.187.059,37)
7. Que el contrato de interventoría N°055 de 2025 celebrado entre el **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA** y **FINVERPAZ** se encuentra vigente en su plazo de ejecución.
8. Que el presente ADICIONAL N°01 no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

Que, en mérito de lo anterior, el presente ADICIONAL N°01 se registrá por las siguientes **CLAUSULAS**:

PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO: Adicionar a los meses de duración del personal de la interventoría con base en la solicitud allegada por un monto de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 57.566.250,00)**, A su vez se modifica la cláusula 5 del contrato de interventoría N°055 de 2025 quedando conformada de la siguiente manera: **“CLÁUSULA 5: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE(\$368.952.360,00) (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato) conforme a lo siguiente.”**

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ASFALTO Y CONCRETO RÍGIDO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER												
BPIN: 2025547200001												
CONDICIONES INICIALES							CONDICIONES MODIFICACION Y/O ADICIONAL N°1					
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							MENORES CANTIDADES		MAYORES CANTIDADES		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
CANT	CARGO / OFICIO	SUELDO	% DEDICACIÓN	VALOR MENSUAL	MESES	VALOR PARCIAL	MESES	VR. PARCIAL	MESES	VR. PARCIAL	MESES	VR. PARCIAL
1,00	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	\$ 9.250.000,00	50%	4.625.000,00	6,00	\$ 27.750.000,00	0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 9.250.000,00	8,00	\$ 37.000.000,00
1	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	\$ 2.525.000,00	100%	2.525.000,00	6,00	\$ 15.150.000,00	0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 5.050.000,00	8,00	\$ 20.200.000,00
1	ESPECIALISTA EN VÍAS	\$ 5.175.000,00	50%	2.587.500,00	6,00	\$ 15.525.000,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	6,00	\$ 15.525.000,00
1	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	\$ 5.175.000,00	50%	2.587.500,00	6,00	\$ 15.525.000,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	6,00	\$ 15.525.000,00
1	PROFESIONAL SST	\$ 2.525.000,00	100%	2.525.000,00	6,00	\$ 15.150.000,00	0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 5.050.000,00	8,00	\$ 20.200.000,00
1	TOPÓGRAFO	\$ 5.189.200,00	50%	2.594.600,00	6,00	\$ 15.567.600,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	6,00	\$ 15.567.600,00
SUBTOTAL						\$ 104.667.600,00	\$ 0,00		\$ 19.350.000,00		\$ 124.017.600,00	
FACTOR MULTIPLICADOR						2,5	2,5		2,5		2,5	
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						\$ 261.669.000,00	\$ 0,00		\$ 48.375.000,00		\$ 310.044.000,00	
SUBTOTAL INTERVENTORÍA						\$ 261.669.000,00	\$ 0,00		\$ 48.375.000,00		\$ 310.044.000,00	
IVA 19%						\$ 49.717.110,00	\$ 0,00		\$ 9.191.250,00		\$ 58.908.360,00	
TOTAL INTERVENTORÍA						\$ 311.386.110,00	\$ 0,00		\$ 57.566.250,00		\$ 368.952.360,00	
VALOR ADICIONAL											\$ 57.566.250,00	

SEGUNDA. PLAZO CONTRACTUAL: Adicionar al plazo de ejecución, a partir del 22 de JUNIO del 2026, según las condiciones expuestas en el oficio emitido por parte del **CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA** hacia la Dirección de Infraestructura de **FINVERPAZ** el pasado 14 de MAYO de 2026, la cual hace parte integral del presente ADICIONAL N°01 del contrato de interventoría N°055 de 2025, prorrogando así la vigencia del contrato por un total de dos (02) meses. Por ello, la cláusula 6 del

contrato de referencia queda conformada de la siguiente manera: "**CLÁUSULA 8. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA.** El término de ejecución del presente contrato será de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia cubrirá el plazo de ejecución y el término señalado para la liquidación final".

TERCERA. VALOR CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA renuncia a reclamaciones vinculadas con las condiciones financieras establecidas para el contrato de interventoría N°055 de 2025. A su vez, el presente ADICIONAL N°01 no modifica lo establecido en la **CLÁUSULA 6: FORMA DE PAGO** del contrato de interventoría N°055 DE 2025.

CUARTA. APROBACIÓN PRESUPUESTAL: Se adicionan apropiaciones presupuestales con respecto a las iniciales para el presente ADICIONAL N°01 del contrato de interventoría N°055 de 2025, teniendo como sustento en los certificados N° 1226 del SPGR, y N°26R00012 del 12 de JUNIO de 2026.

QUINTA. GARANTÍAS: El contratista se compromete a notificar sobre el presente ADICIONAL N°01 a la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** con el fin de realizar las actuaciones de su competencia sobre la **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N°49-45-101011554**.

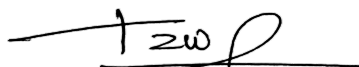
SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro sí y contratos adicionales no modificados por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO: El presente ADICIONAL N°01 del contrato de interventoría N°055 de 2025 se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente ADICIONAL N°01 del contrato de interventoría N°055 de 2025 por los que en ella intervinieron, a los diecisiete (17) días del mes de JUNIO del año 2026.



ELISEO PEREZ CABRALES
Representante Legal
CONSORCIO INTERPAVIMENTO URBANO
SARDINATA 2025
Contratista de Interventoría



V.B. GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ
Director Ejecutivo
FINVERPAZ
Contratante

Proyectó:
ANA VICTORIA FERIZZOLA D
Apoyo a la Supervisión
FINVERPAZ

Aspectos Técnicos:
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Supervisor
FINVERPAZ

Aspectos Financieros:
EDUVINA QUIROZ RIVERA
Directora Financiera
FINVERPAZ

Aspectos Jurídicos:
ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA
Director de Oficina Jurídica
FINVERPAZ